

**ACUERDOS TOMADOS: ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD “QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, SOCIEDAD ANONIMA”, que puede abreviarse “QUÁLITAS COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A.”, celebrada a las nueve horas del día catorce de febrero de dos mil veinte.**

**III)**

**a) Conocer de la memoria anual de la Junta Directiva;**

Se dio a conocer la memoria anual 2019.

**b) Conocer del Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.**

Se dio a conocer el Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

**IV) Informe del Auditor Externo.**

La representa de la firma de auditoría Zelaya Rivas Asociados, S.A de C.V. presentó el informe del auditor externo. La Junta General se dio por enterada.

**V) Aprobar o Improbar o tomar las medidas que se juzgue oportunas de:**

**a) Memoria anual de la Junta Directiva;**

Aprobó por unanimidad la memoria anual 2019.

**b) Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.**

Aprobó por unanimidad de acuerdo con lo establecido en el Art. 87 de la Ley de Sociedades de Seguros. El Balance General, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y demás Estados Financieros Básicos todos comprendidos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019.

**VI) Aplicación de Utilidades.**

La Junta General no toma ninguna decisión sobre la aplicación de utilidades.

**VII) Nombramiento del Auditor Externo Propietario y Suplente y Fijación de los Emolumentos.**

Deciden nombrar Auditor Externo Propietario para el ejercicio 2020, a la firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A de C.V.- La Junta General, acuerda por unanimidad la propuesta. La firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.-, acepto su nombramiento por medio de carta. Así como sus emolumentos de SIETE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 7,200.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Estos honorarios son anuales por el periodo a auditar y serán pagados mensual y proporcionalmente al resto del año a partir del inicio del trabajo a realizar.

Así como el nombramiento del Auditor Externo Suplente a la firma –BDO Figueroa Jiménez & Co. S.A.-. La Junta General acuerda por unanimidad la propuesta. Esta firma auditora no cobra honorarios anuales por ser nombrada. La Junta General lo aprueba por unanimidad.

#### **VIII) Nombramiento del Auditor Fiscal Propietario y Suplente y Fijación de los Emolumentos.**

Se somete a aprobación el nombramiento del Auditor Fiscal a la firma: -Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.- por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020. La Junta General, acuerda por unanimidad la propuesta. La firma –Zelaya Rivas Asociados, S.A. de C.V.-, acepto su nombramiento por medio de carta. acuerda por unanimidad fijar los emolumentos del Auditor Fiscal Propietario en: CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES de los Estados Unidos de América (US\$4,675.00) más el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA). Estos honorarios son anuales por el periodo a auditar y serán pagados mensual y proporcionalmente al resto del año a partir del inicio del trabajo a realizar.

Asimismo, somete a aprobación de la Junta General el nombramiento del Auditor Fiscal Suplente a la firma –BDO Figueroa Jiménez & Co. S.A.-, La Junta General acuerda por unanimidad la propuesta. Esta firma auditora no cobra honorarios anuales por ser nombrada.

La Junta General lo aprueba por unanimidad.

#### **IX) Elección de Junta Directiva y fijación de Emolumentos**

Se somete a aprobación la propuesta acordando lo siguiente: La reestructuración queda conformada por las siguientes personas: **DIRECTOR PRESIDENTE: JOAQUÍN BROCKMAN LOZANO**, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, Licenciado en administración de empresas y del domicilio de la Ciudad de México, Distrito Federal; **DIRECTOR PRESIDENTE SUPLENTE: LUISA FERNANDA ALBARRACÍN RAMÍREZ**, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, licenciada en administración de empresas con especialidad en seguros, y del domicilio de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad; **DIRECTOR VICEPRESIDENTE: JOSÉ ANTONIO CORREA ETCHEGARAY**, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, ingeniero y del domicilio de la Ciudad de México, Distrito Federal; **DIRECTOR VICEPRESIDENTE SUPLENTE: MARIA DEL CARMEN GÓNGORA MELCHOR**, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, licenciada en actuaria y del domicilio de la Ciudad de México, Distrito Federal; **DIRECTOR SECRETARIO: MIGUEL ENRIQUE MEDINA QUINTANILLA**, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, abogado y del domicilio de la ciudad de San Salvador; **DIRECTOR SECRETARIO SUPLENTE: ANA PATRICIA PORTILLO REYES**, mayor de edad, de nacionalidad salvadoreña, abogada y del domicilio de la ciudad de Antigua Cuscatlán, Departamento de La Libertad. **PRIMER DIRECTOR: BERNARDO EUGENIO RISOU SALAS**, mayor de edad, de nacionalidad mexicana, ingeniero industrial y del domicilio de la Ciudad de México, Estado de México. **DIRECTOR SUPLENTE: JUAN DANIEL MUÑOS JUÁREZ**, mayor de edad, licenciado en contaduría pública y del domicilio de la Ciudad de México. Esta Junta Directiva ejercerá funciones por un periodo de cinco años de vigencia a partir de la inscripción en el Registro de Comercio. Los directores manifestaron la aceptación del cargo. Con respecto a los emolumentos, los Directores ejercerán sus funciones ad honorem como se ha realizado a la fecha, con lo cual manifestaron estar de acuerdo.

## **PUNTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO**

### **I) Cobertura de Pérdidas Ejercicio 2019**

Sobre este punto con la finalidad de mantener una relación perdida – patrimonio neto menor al quince por ciento (15%) establecido como límite máximo prudencial. Somete aprobación la propuesta siguiente:

Cubrir las perdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2019 por medio de aporte en efectivo la cantidad de QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 529,295.70)) de parte del accionista Qualitas Compañía de Seguros, S.A. de C.V. Ese aporte corresponde a: Resultado negativo del ejercicio 2019, por QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES CON SETENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$529,295.70). Acuerdan no proceder a la compra de perdidas propuestas, pero realizaran los análisis correspondientes para que en el momento que sea necesario se realice la inyección a capital y no caer en insolvencia patrimonial ni de inversiones.

La Junta General no toma ningún acuerdo y se da por enterada.

### **II) Cualquier otro punto que la Junta General acuerde tratar y que no esté prohibido por la ley y el pacto social.**

La Junta no tuvo otro punto que tratar.